11-12

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



# DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

**CÓDIGO 01514050**

UNED

11-12

**DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

**CÓDIGO 01514050**

# ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

El Objetivo principal de la asignatura es el estudio del sistema jurídico de tratamiento del fenómeno religioso por parte del Estado.
La perspectiva a utilizar es la propia del Derecho positivo con la integración de dos referencias esenciales: el proceso de formación del sistema y su contraste con los modelos vigentes en el Derecho comparado.
El estudio del sistema comprende, pues, el conocimiento de las normas jurídicas vigentes, pero especialmente la adquisición de las capacidades para analizar su sentido como parte de un conjunto ordenado que se fundamenta en unas bases o elementos fundamentales del modelo y de las habilidades necesarias para interpretar y aplicar correctamente las disposiciones jurídicas.
En particular, el conocimiento del sistema exige una atención especial al estudio del complejo sistema de fuentes que es característico de la disciplina, que se concentra en la conjunción entre las normas situadas en todos los niveles de la jerarquía, como se corresponde con un verdadero sistema jurídico y normas procedentes del Derecho acordado con las Confesiones religiosas.

## CONTENIDOS

El mundo clásico, la cristiandad medieval, el Estado-Nación, el origen de la libertades individuales, el constitucionalismo español y la libertad de creencias, la comunidad internacional y la libertad de creencias, Derecho comunitario, la libertad de creencias, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, la libertad de educación, las libertades colectivas, las entidades religiosas: su autonomía y organización, el sistema matrimonial español, los sistemas matrimoniales en los países de la Unión Europea y la eficacia civil de las resoluciones canónicas de nulidad y disolución en el derecho español y de la Unión Europea.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | M JOSE CIAURRIZ LABIANO |
| Correo Electrónico | mjciaurriz@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8673 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | MARIA ESTHER SOUTO GALVAN |
| Correo Electrónico | esouto@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9107 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | MARIA AMELIA ARIZA ROBLES |
| Correo Electrónico | ariza@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-7083 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |

| | |
|---|---|
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA |
| Correo Electrónico | arodriz@der.uned.es |
| Teléfono | 6199/8624 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | SALVADOR PEREZ ALVAREZ |
| Correo Electrónico | sperez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9125 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO |
| Correo Electrónico | jdpelayo@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8634 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO |


## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

**A) BÁSICO:**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de “Derecho Eclesiástico del Estado” (cód.01514050) que por causas ajenas a la voluntad del equipo docente, el Manual de la Licenciatura en Derecho (Plan 2000) "Comunidad política y libertad de creencias" de 2007, material básico recomendado para la preparación de esta disciplina, ha sido retirado del mercado.

En su lugar, su autor, Souto Paz JA., ha publicado el Manual "El derecho de la libertad de creencias" editado por Marcial Pons en 2011.

Por este motivo, el Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la UNED comunica que ambos Textos son válidos para preparar esta disciplina en el presente Curso Académico 2011-2012. Si bien, atendiendo a las discordancias existentes entre ambos Manuales y en orden a facilitar el estudio, en condiciones de igualdad, de esta materia, el equipo docente ha acordado QUE NO SON OBJETO DE EXAMEN:

- Las Lecciones 1, 2 y 3 del Programa.
- El epígrafe de la Lección 9 del Programa: "Problemática del origen y del fin de la vida".
- El epígrafe de la Lección 10 del Programa: "Su evolución en la historia".

- Los epígrafes de la Lección 11 del Programa: "Su evolución histórica. Derecho comparado".

- Los epígrafes de la Lección 12 del Programa: "Las libertades colectivas. Derecho comparado".

Por lo tanto, para aquellos que vayan a preparar la asignatura conforme al Manual "Comunidad política y libertad de creencias" NO SERÁN OBJETO DE EXAMEN sólo y exclusivamente las páginas siguientes:

- 1-124.

- 294-331.

- 333-345.

- 363-395.

- 445-451.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788431324964
Título:DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO ESPAÑOL
Autor/es:Varios ;
Editorial:EUNSA

ISBN(13):9788434430945
Título:DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Autor/es:Llamazares Fernández, Dionisio ;
Editorial:ARIEL

ISBN(13):9788447018710
Título:DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA I (2ª)
Autor/es:Llamazares Fernández, Dionisio ;
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788447020676
Título:DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA II (2ª)

Autor/es:Llamazares Fernández, Dionisio ;
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788478797288
Título:EL DERECHO DE LIBERTAD DE CONCIENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA. PLURALISMO Y MINORÍAS (1ª)
Autor/es:Fernández-Coronado González, Ana ; Rodríguez García, José Antonio ; Pardo Prieto, Paulino César ; Murillo Muñoz, Mercedes ;
Editorial:COLEX

ISBN(13):9788484562764
Título:DERECHO MATRIMONIAL COMPARADO (1ª)
Autor/es:Suárez Pertierra, Gustavo ;
Editorial:TIRANT LO BLANCH

G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.), *Derecho matrimonial comparado*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
A. FERNÁNDEZ-CORONADO (dir.); J. A. RODRIGUEZ; M. MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías.* Editorial Colex. Madrid. 2002.
D. LLAMAZARES. *Derecho a la libertad de conciencia I y II.* Editorial Civitas. Madrid. 1997 y 1999.
AA. VV. *Derecho Eclesiástico del Estado Español.* EUNSA. Pamplona. 1996.
I. C.IBAN; L. PRIETO SANCHIS y A. MOTILLA. *Derecho Eclesiástico.* Editorial McGraw-Hill. Madrid. 1998.
J. M. GONZÁLEZ DEL VALLE. *Derecho Eclesiástico Español.* Madrid. 1997.

**Legislación**

*Derecho Eclesiástico del Estado (Código).* Editorial Ariel. Barcelona. 2002. *Legislación eclesiástica.* EUNSA. 1999.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria de diciembre, constará de 5 preguntas de desarrollo. Sólo se puede utilizar el programa oficial de la asignatura.
*Reclamaciones de exámenes:*
Para una mayor agilidad las reclamaciones deberán hacerse por fax, correo ordinario, correo electrónico o por medio de teléfono.
Es imprescindible que en la propia petición de revisión figuren además de la dirección postal concreta, todos los datos necesarios para la identificación y localización del examen.
El plazo de reclamaciones será de 3 semanas desde que se hacen públicas las calificaciones a través del Servicio Informático de Respuesta Audible (SIRA).

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Mañanas: de lunes a viernes, de 10 a 14 h.
Teléfono Departamento: 91 398 61 35
Correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

Secretaría de Departamento: 91 398 87 60

## OTROS MATERIALES

**Guia didáctica**
**Asignatura virtualizada**
**Programas de radio .**
**Jornadas académicas.**
**Videoconferencias.**

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.